

ESTATUTOS DE MEC DE LA RUE (MDLR)

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 1. Denominación y constitución.

Con la denominación MEC DE LA RUE (en adelante, MDLR) se constituye por tiempo indefinido una asociación no lucrativa, que se registrará por los presentes Estatutos, por los acuerdos válidamente adoptados, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afecten. MDLR tendrá, con arreglo a las leyes, personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

Artículo 2. Domicilio social.

MDLR establece su domicilio social en la calle Pablo Vallesca 9, 3ºD de la ciudad autónoma de Melilla, CP: 52001. MDLR podrá disponer de otros locales si así se acuerda en Asamblea General.

Artículo 3. Ámbito territorial.

MDLR realizará sus actividades en el territorio español, sin perjuicio de que se lleven a cabo actuaciones de carácter internacional.

Artículo 4. Objeto social y fines.

MDLR se dedica principalmente a la defensa de los derechos de la infancia y la juventud migrante desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Las vías de acción para cumplir este objetivo son:

ECHARTE
MELLADO
MARIA JOSE
- 45269699H

Femella
Digitalizada por
ECHARTE MELLADO
MARIA JOSE
43266899H
Fecha: 2022.04.27
18:31:41 +02'00'

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22a00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXbnHbT4Dm+gT/wHHA==



Código seguro de Verificación : GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionpublicas.gob.es/valida>

1. El acompañamiento, atención, formación, educación y apoyo a la inserción laboral de las personas migrantes para favorecer y facilitar su pleno desarrollo, autonomía e inclusión en condiciones de libertad, dignidad y justicia.
2. La promoción y defensa de los derechos humanos y de los derechos sociales, civiles y políticos de todas las personas y, en especial, la protección y promoción de los derechos de la infancia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada por las Cortes Españolas, así como la capacitación de la infancia y juventud para defender el respeto a sus derechos individual y colectivamente.
3. La lucha contra las situaciones de abuso, pobreza y desigualdad y la promoción de la salud y el bienestar integral de la infancia y de la juventud.
4. La sensibilización, la organización y participación en acciones sociales de intervención directa, de denuncia y de movilización ciudadana, la realización y participación de estudios, la cooperación y el establecimiento de alianzas y redes para favorecer el desarrollo integral de la infancia y juventud del mundo en igualdad de oportunidades.
5. La promoción del arte, la cultura, el conocimiento y el encuentro como herramientas necesarias para el desarrollo humano.
6. El cuidado del medioambiente y el impulso de una conciencia global basado en el respeto y la protección de los espacios naturales, la gestión sostenible de los recursos del planeta, la potenciación de la autonomía popular y la soberanía alimentaria.
7. La aplicación de la perspectiva de género con carácter transversal a todas las acciones y la realización de acciones específicas con tal fin, fomentando la igualdad entre personas, incluyendo la sensibilización y prevención de la violencia machista e impulsando el respeto a la diversidad sexual, biológica, funcional, cultural y de género.

MDLR alcanzará estos fines mediante el desarrollo de programas específicos propios o en colaboración con otros colectivos o entidades públicas o privadas que cumplan estos objetivos. Dentro de estos programas, se incluye la creación y ejecución de programas de voluntariado diseñados y gestionados en el marco de las actividades de interés general de conformidad con lo dispuesto por la normativa legal ad hoc.

ECHARTE
MELLADO
MARIA JOSE
45289699H

2. modelo código seguro de verificación
IDP0478524400
NÚMERO DE REGISTRO: 45289699H
FECHA DE VALIDACIÓN: 01/06/2022 13:11:38

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

CAPÍTULO II: de las personas socias y colaboradoras

Artículo 5.

1. Pueden ser miembros de MDLR todas aquellas personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar y mayoría de edad, que tengan interés en el desarrollo de sus fines y actividades y compartan el espíritu de la misma.
2. También pueden ser miembros de MDLR las personas menores no emancipadas de más de catorce años con el consentimiento, documentalmente acreditado, de las personas que deban suplir su capacidad.

Artículo 6.

Personas socias y colaboradoras:

1. Socias de pleno derecho, que son:

- Socias fundadoras: Aquellas personas que participan en el acto de fundación de MDLR.
- Socias de número: Aquellas personas que ingresen y permanezcan estatutariamente como socias después de la constitución de MDLR. El ingreso se realizará previa petición a la Junta Directiva, que resolverá sobre la admisión o inadmisión pudiéndose recurrir la decisión ante la Asamblea General.

2. Socias de honor, que son aquellas personas a quienes MDLR otorga esta membresía como reconocimiento a su labor en concordancia con sus valores.

3. Colaboradoras, que son aquellas personas, entidades o agrupaciones que aportan recursos a los proyectos puestos en marcha por MDLR.

Artículo 7.

Derechos y deberes de las socias:

1. Derechos de las socias:

Firmado
ECHARTE
MELLADO
MARIA JOSE
-45269699H
dgt@arvantis.com
ECHARTE
MELLADO MARIA
JOSE -45269699H
Fecha: 2022.06.27
22:15:10:07

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==

- a).- Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales, pudiendo conferir a tal efecto, su representación a otras socias. Las socias menores no emancipadas tendrán derecho de voz, pero no de voto.
- b).- Presentar toda clase de sugerencias, iniciativas o mociones relacionadas con los fines y actividades de MDLR.
- c).- Elegir y ser elegidas para cualesquiera de los cargos directivos, excepto en el caso de las socias de honor y de las menores no emancipadas, que no podrán elegir ni ser elegidas.
- d).- Asistir a los actos programados por MDLR para las socias.
- e).- Recibir, en su caso, las publicaciones de MDLR, en las condiciones económicas que se determinen.
- f).- Disfrutar de los medios y beneficios que MDLR pueda proporcionar para llevar a cabo actuaciones relacionadas con sus fines.
- g).- Recibir información de los acuerdos adoptados por los órganos de MDLR.

2. Deberes de las socias:

- a).- Compartir las finalidades de MDLR y colaborar para la consecución de las mismas, fomentando con entusiasmo y responsabilidad toda clase de actividades que puedan redundar en el desarrollo y eficacia de MDLR y de sus fines.
- b).- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que puedan corresponder a cada socia por acuerdo de la Asamblea General, dentro de los plazos establecidos por la Junta Directiva. Las socias de honor y las menores no emancipadas están exentas de esta obligación.
- c).- Aceptar y desempeñar responsable y fielmente cualquier cargo directivo para el que hayan sido elegidas estatutariamente y las tareas relacionadas con los fines de MDLR encomendadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.
- d).- Cumplir con los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- e).- En general, contribuir al buen nombre, prestigio y eficacia de MDLR.

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

Firmado digitalmente por ECHARTE MELLADO MARIA JOSE
Fecha: 2022.06.01 13:11:38
ID: 45269699H 181324 K06W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



Artículo 8.

Derechos y deberes de las colaboradoras:

1. Derechos de las colaboradoras:

- a).- Presentar toda clase de sugerencias e iniciativas relacionadas con los fines y actividades de MDLR.
- b).- Asistir a los actos programados por MDLR para las colaboradoras.
- c).- Recibir, en su caso, las publicaciones de MDLR, en las condiciones económicas que se determinen.

2. Deberes de las colaboradoras:

- a).- Fomentar con entusiasmo y responsabilidad toda clase de actividades que puedan redundar en el desarrollo y eficacia de MDLR y de sus fines.
- b).- Cumplir con los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- c).- En general, contribuir al buen nombre, prestigio y eficacia de MDLR.

Artículo 9.

Las socias causarán baja por alguna de las siguientes causas:

- a).- Por baja voluntaria debidamente comunicada a la Junta Directiva.
- b).- Por defunción.
- c).- Por expulsión de MDLR motivada por la aplicación del régimen disciplinario establecido estatutariamente.
- d).- En el caso de las socias menores no emancipadas, por alcanzar la mayoría de edad.

Artículo 10.

Régimen disciplinario:

ECHARTE
MELLADO MARÍA
JDSE - 45296994

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

[Firma manuscrita]
Escrito el texto aquí



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==

La persona socia o colaboradora que incumpla sus obligaciones con MDLR o cuya conducta menoscabe los fines o prestigio de MDLR, será objeto del correspondiente expediente disciplinario incoado por la Junta Directiva, del que se le dará audiencia, que resolverá lo que proceda.

CAPÍTULO III: Relación con otras entidades

Artículo 11.

MDLR podrá establecer convenios de colaboración con personas o entidades, siempre que se trate de potenciar y fomentar sus fines específicos, y que hayan sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria o por la Junta Directiva.

Artículo 12.

Asimismo, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, podrá constituir federaciones con otras asociaciones o integrarse en las ya constituidas.

CAPÍTULO IV: Del gobierno de la asociación

Artículo 13.

La dirección y administración de MDLR se regirán por principios democráticos y serán ejercitados por los siguientes órganos:

- Asamblea General.
- Junta Directiva.

Artículo 14.

La Asamblea General, órgano supremo de MDLR, estará integrada por todas las personas socias de la misma.

ECHARTE
MELLADO
MARIA JOSE
4526969941

Teniente de gobernador
del MDLR
MIR
MIR
MIR
MIR
MIR
MIR

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DCXybnHbT4Dm+gT/wHHIA==

Artículo 15.

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se celebrará, al menos, una vez al año y será convocada y presidida por la Presidencia de la Junta Directiva. La extraordinaria tendrá lugar, de forma vinculante, siempre que sea solicitada al menos por un tercio de los miembros de la Junta Directiva, por el veinticinco por ciento de las personas socias de Pleno Derecho, o cuando así se disponga en los presentes Estatutos, correspondiendo su convocatoria efectiva a la Presidencia de la Junta Directiva.

Artículo 16.

La convocatoria de las Asambleas Generales, se hará por escrito, haciendo constar los asuntos a tratar, y expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea, deberán mediar al menos siete días naturales en el caso de la ordinaria o dos días naturales en el caso de la extraordinaria.

Artículo 17.

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurran a ella un cuarto de las socias con derecho a voto y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de socias con derecho a voto, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a media hora.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas socias presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

Artículo 18.

Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a).- Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- b).- Examinar y aprobar el estado de cuentas.

ECHARTE
MELLADO
MARIA JOSE
45269599H

Firmado digitalmente
por ECHARTE
MELLADO MARIA JOSE
45269599H
Fecha: 2022.04.27
14:10:04 +02'00'

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art. 21, RD 203/2021. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>
siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>
Fecha: 05-10-2022
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



- c).- Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de MDLR.
- d).- Tratar el orden del día.
- e).- Tratar y aprobar o rechazar cuantas proposiciones o sugerencias fueren presentadas por algún miembro de MDLR dentro del espacio destinado a ruegos y preguntas.
- f).- Fijar las aportaciones periódicas mínimas que han de satisfacer las socias.
- g).- Estudiar y resolver cualquier otro asunto relacionado con MDLR y sus estatutos que no sean atribuidos a la Asamblea General Extraordinaria.

Artículo 19.

Serán competencias de la Asamblea General Extraordinaria:

- a).- Celebrar elecciones para los cargos de la Junta Directiva.
- b).- Elegir y nombrar a los miembros de la misma.
- c).- Modificar los presentes Estatutos.
- d).- Disolver la Asociación.
- e).- Constituir federaciones con otras asociaciones o integrarse en las ya constituidas.

Artículo 20.

MDLR será gestionada y representada por una Junta Directiva, cuyos cargos serán: Presidencia, Secretaría, Tesorería, y dos Vocalías. La Junta Directiva podrá ampliar y reducir el número de vocalías en función de las necesidades de la asociación, cumpliendo dentro de lo posible con criterios de paridad.

Artículo 21.

Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos y se elegirán por un periodo de tres años, pudiendo ser objeto de reelección indefinidamente.

ENCUENTE
MELLA DO MARBA
MODE - 42326699H

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W



DCXybnHbT4Dm+gT/wHHA==

Artículo 22.

Para pertenecer a la Junta Directiva será preciso ser socia de MDLR, ser designada de la forma prevista en los presentes Estatutos y tener una trayectoria probada de actividad en beneficio de la asociación. Si se produjeran vacantes durante su mandato, serán cubiertas provisionalmente por alguno de los miembros de la Junta hasta la elección definitiva por la Asamblea General.

Artículo 23.

La Junta Directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine la Presidencia, bien sea a iniciativa propia o a petición de cualquiera de sus componentes. Será presidida por la Presidencia y, en su ausencia, por el miembro de la Junta de más edad.

Para que los acuerdos de la Junta sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de los asistentes, requiriendo la presencia de la mitad de los miembros. De las sesiones levantará acta la Secretaría.

Artículo 24.

Son facultades de la Junta Directiva:

- a).- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión y administración.
- b).- Ejecutar los acuerdos y mandatos de la Asamblea General.
- c).- Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General las cuentas.
- d).- Resolver sobre la admisión de nuevas personas socias y aplicar el régimen disciplinario.
- e).- Nombrar personas delegadas y comisiones para alguna actividad determinada de la Asociación.
- f).- Fijar la fecha y el orden del día de las Asambleas Generales.
- g).- Nombrar a las personas socias de honor.
- h).- Cualquier otra facultad que no sea de exclusiva competencia de la Asamblea General.

ECHARTE
MELADO MARIA
JOSE - 45266699H

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXlonHbT4Dm+gT/WHHIA==

Artículo 25.

Los miembros de la Junta Directiva podrán dimitir de sus cargos y poner su puesto a disposición de la Asamblea General manifestando su voluntad por escrito. La Asamblea General estudiará la dimisión y resolverá al respecto.

Artículo 26.

La Junta Directiva o cualquiera de las personas que la componen podrán ser cesadas por acuerdo expreso de la Asamblea General. El cese deberá ser propuesto a la Asamblea General Ordinaria por al menos el veinticinco por ciento de las socias de número. Si es aprobado por mayoría estatutaria y se tratase de la Junta en pleno, la Asamblea en el mismo acto designará una Comisión Gestora también por mayoría estatutaria, que en el plazo de un mes convocará Asamblea Extraordinaria para proceder a la elección de nueva Junta Directiva. Si se tratase de algunos miembros solamente, la convocatoria para elegir nuevos deberá ser hecha en la misma forma y plazos anteriormente señalados por los miembros o miembro de la Junta Directiva que permanezca. Las personas signatarias de la petición de cese, si esta fuera rechazada, no podrán presentar otra hasta pasado un año de la anterior.

Artículo 27.

Funciones de los órganos unipersonales:

- a).- Presidencia: Representar legalmente a MDLR ante toda clase de organismos públicos o privados; convocar, presidir y dirigir las reuniones, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General; velar por el cumplimiento de estos Estatutos y de los acuerdos de la Junta y de la Asamblea; visar, autorizar y firmar las órdenes de pago, los certificados extendidos por la Secretaría y Tesorería, las actas de las Juntas y Asambleas y cuantos escritos emanen de los órganos de MDLR y adoptar cualquier otra medida urgente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- b).- Secretaría: Tendrá a su cargo los trabajos específicamente administrativos de MDLR, tales como: custodiar sus archivos, redactar las actas de la Junta y Asamblea, despachar el servicio de correspondencia, llevar el servicio de información, tener al día el Libro de Actas y el Libro Registro de Personas Socias.

ECHARTE
MELLADO MARIA
JOSE - 45269994

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==

- d).- Tesorería: Recaudar, custodiar y responder de los fondos de MDLR, dar cumplimiento a las órdenes de pago que expida la Presidencia, tener al corriente los Libros de Contabilidad de la Asociación y el Libro Inventario de los bienes muebles e inmuebles de la misma, confeccionar, de acuerdo con la Junta Directiva, los balances anuales y semestrales, y, en general, cuantas actividades estén relacionadas con la actividad económica de la asociación, en los términos establecidos en estos Estatutos.
- e).- Vocalías: Tendrán las facultades propias de su cargo y las que le asigne la Junta Directiva.

CAPÍTULO V: Patrimonio y Recursos Económicos de la asociación

Artículo 28.

MDLR carece de patrimonio fundacional.

Artículo 29.

Los recursos económicos previstos por MDLR para el desarrollo de las actividades sociales, serán los siguientes:

- a).- Las cuotas periódicas que acuerde la misma.
- b).- Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir de forma legal.
- c).- Los ingresos que obtenga MDLR mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios.

Artículo 30.

1. MDLR dispondrá de una relación actualizada de sus socias, llevará una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de su situación financiera, así como de las actividades realizadas,

EDHATE
NELIACO MARA
JOSE -4526499H

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==

efectuará un inventario de sus bienes y recogerá en un libro de actas de las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. La contabilidad se llevará conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación.

2. Las cuentas de MDLR se aprobarán anualmente por la Asamblea General. La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

CAPÍTULO VI: Disolución y Liquidación de la asociación

Artículo 31.

MDLR podrá disolverse por:

- La voluntad de las socias estatutariamente manifestada.
- Las causas determinadas por ley.
- Sentencia judicial.

Artículo 32.

En caso de disolución, la Asamblea General nombrará una Comisión Liquidadora integrada al menos por tres miembros, que procederá a:

- Velar por la integridad del patrimonio de la asociación.
- Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas para la liquidación.
- Cobrar los créditos de la asociación.
- Liquidar el patrimonio y pagar a los acreedores.
- Destinar los bienes sobrantes de la asociación a una entidad de fines semejantes, sin que en ningún caso se desvirtúe su carácter no lucrativo.
- Solicitar la cancelación de los asientos en el Registro.

SEPARTE
MELAZERMANA
FOLIO 43260004

Administración por
Código Seguro de
Verificación

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

En caso de insolvencia de la asociación, la Comisión Liquidadora promoverá inmediatamente el oportuno procedimiento concursal ante el juez competente.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: Estos Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de la notificación por la autoridad gubernativa de su aprobación e inscripción en el registro correspondiente.

Cuanto no estuviere prescrito en ellos, se resolverá de acuerdo con el espíritu y fines de MDLR en Asamblea General, y con sujeción a la legislación vigente, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones complementarias.

En Melilla, a 27 de abril de 2022.

ECHARTE MELLADO
MARIA TERESA -
45268291J

Firmado digitalmente por
ECHARTE MELLADO MARIA
TERESA - 45268291J
Fecha: 2022.04.27 15:25:56
+02'00'

Maria Teresa Echarte Mellado

RODRÍGUEZ RIVAS, ANTÍA -
44090450W

Antía Rodríguez Rivas

ECHARTE
MELLADO MARIA
JOSE - 45269699H

Firmado digitalmente por
ECHARTE MELLADO
MARIA JOSE - 45269699H
Fecha: 2022.04.27
17:46:17 +02'00'

María José Echarte Mellado

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021925741

CSV

GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

01/06/2022 13:11:38 Horario peninsular



GEISER-0422-aa75-b286-4c14-b8f1-51f9-3147-b47e



DGXbnHbT4Dm+gT/WHHIA==